

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210046800

Toda vez que se aporta el arancel correspondiente para el desglose (Cfr. Archivo 15, C1), por secretaria gestione el desglose, con la anotación indicada en el auto de terminación del proceso (Cfr. Archivo 14, C1).

Se advierte al interesado que una vez se encuentren a disposición los referidos documentos, por intermedio de la secretaria del Despacho se realizará la respectiva anotación en el sistema, para su entrega.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006b482bf38a91d85f2db90fa95266e22085ce247a5a95dd2aca5270767c967f**

Documento generado en 01/08/2022 01:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>